|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
|  |
| Circular Administrativa**CACE/742** | 28 de julio de 2015 |
|  |  |  |  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones** |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**– **Propuesta de adopción por correspondencia de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** |
|  |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada del 20 al 21 de julio de 2015, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT‑R revisada de conformidad con el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia). El título y el resumen del proyecto de Recomendación se facilitan en el Anexo.

El periodo de consideración será de 2 meses hasta el 28 de septiembre de 2015. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de aprobación por consulta indicado en el § 10.4.5 de la Resolución UIT‑R 1-6.

Todo Estado Miembro que objete la adopción del proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en: <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy
Director

**Anexo**:Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento**: Documento [5/267](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0267/en)(Rev.1)

Esto documento está disponible en formato electrónico en la dirección: <http://www.itu.int/md/R12-SG05-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.541-9 Doc. 5/267(Rev.1)

Procedimientos de explotación para la utilización de equipos de
llamada selectiva digital en el servicio móvil marítimo

Los procedimientos se actualizan con arreglo a la situación actual del Reglamento de Radiocomunicaciones y a los procedimientos operacionales para los dispositivos de hombre al agua (MOB) definidos en el Anexo 5. El documento ha sido editado para añadir alcance, palabras clave y glosario.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_